



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0435-2013-UNAM

Moquegua, 23 de Octubre de 2013

VISTO.- El Informe N° 015-2013/CEID/UNAM, Informe N° 023-2013-CEID/ILO/UNAM, Informe N° 915-2013-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.10.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Centro de Idiomas de la Sede Ilo, mediante el Informe N° 015-2013/CEID/UNAM de fecha 10.09.2013, solicita la renovación del contrato del docente Leonard Paul Gerard, para que siga dictando el curso Inglés básico, del 31 de agosto al 30 de noviembre del 2013. Dicho contratación fue aprobada en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el 19 de setiembre del 2013.

Que, posteriormente, con Informe N° 023-2013-CEID/ILO/UNAM del 25.09.2013, el Director del Centro de Idiomas de la Sede Ilo, informa que don Leonard Paul Gerard dejó de prestar servicios como docente del Idioma Inglés, en el horario de 7:00 a 8:30 de la noche, por lo que a efectos de continuar con el desarrollo del curso y para cubrir dicho grupo, propone en su remplazo al docente Edwin Lizandro Vásquez Torres, de quien luego se precisó que empezó a prestar servicios a partir del 20 de setiembre del año en curso.

Que, la Oficina de Planificación y Desarrollo, con el Informe N° 915-2013-OPD/UNAM, emite certificación presupuestal para este fin, por la suma total de S/. 1,515.00

Que, en sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, desarrollada el 03 de octubre de 2013, se acordó aprobar la contratación del Profesor Edwin Lizandro Vásquez Torres, en remplazo del docente Leonard Paul Gerard, para completar el periodo de contratación propuesto con el Informe N° 015-2013/CEID/UNAM del Director del Centro de Idiomas de la Sede Ilo, a partir del 20 de setiembre al 30 de noviembre del 2013, vía locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 640.00 nuevos soles.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.10.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, la contratación de don EDWIN LIZANDRO VASQUEZ TORRES, como docente del idioma Inglés - nivel básico, del Centro de Idiomas de la Sede Ilo, en remplazo del docente LEONARD PAUL GERARD, quien tendrá a su cargo el Grupo con horario de 7:00 a 8:30 de la noche, a partir del 20 de setiembre al 30 de noviembre del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 640.00 nuevos soles y, con la siguiente certificación presupuestal:

| DESCRIPCIÓN | META | ESPECIFICA | RUBRO | MONTO S/. | CERTIFICACIÓN |
|--------------------|------|-------------|-------|-----------|---------------|
| Servicios diversos | 027 | 23.27.11.99 | 09 | 1,515.00 | 1051 |

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, interesado, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BERTA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MSc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL